

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.804

Viernes 13 de Noviembre de 2020

Página 1 de 2

---

Normas Generales

---

CVE 1846333

---

---

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Secretaría Regional Ministerial XIII Región Metropolitana

**MODIFICA RESOLUCIÓN N° 2.825 EXENTA, de 13/12/2019, MODIFICADA POR RESOLUCIÓN N° 1.439 EXENTA, DE 03/09/2020, AMBAS DE LA SECRETARÍA MINISTERIAL DE EDUCACIÓN R.M., EN EL SENTIDO QUE INDICA**

(Resolución)

Núm. 1.900 exenta.- Santiago, 5 de noviembre de 2020.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 1° Inc. 4 y 19 N° 10 y 11 de la Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación Pública; en el decreto con fuerza de ley N° 2 de 2009, del Ministerio de Educación Pública, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 20.370, en la Ley 21.192 de Presupuesto para el Sector Público año 2020; en la Ley 19.880 que Establece Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado con las normas no derogadas del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005; en el decreto con fuerza de ley N° 2 de 1998, del Ministerio de Educación, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del decreto con fuerza de ley de 1998, sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educativos; en el decreto N° 315 de 2010 del Ministerio de Educación, que Reglamenta los Requisitos de Adquisición, Mantención y Pérdida del Reconocimiento Oficial del Estado a los Establecimientos Educativos de Educación Parvularia, Básica y Media; en el decreto supremo de Educación N° 289 de 2010, que fija Normas Generales sobre Calendario Escolar, en las resoluciones exentas N° 2.825 de 13/12/2019, resolución exenta N° 1.439 de 03/09/2020, todas de la Secretaría Ministerial de Educación, y en la resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

Considerando:

Que, mediante resolución exenta N° 2.825 de 13 de diciembre de 2019, se establece el Calendario Escolar para el año 2020, para los establecimientos educacionales de la Región Metropolitana.

Que, posteriormente, mediante resolución exenta N° 1.439 de 03/09/2020 se modifica la indicada resolución exenta N° 2.825/2020, en lo concerniente a las vacaciones de Fiestas Patrias.

Sin embargo y en el contexto de la crisis sanitaria que afecta nuestro país, y que ha impedido el normal funcionamiento del año escolar 2020, se ha resuelto modificar las fechas de término del año lectivo, estableciendo como fecha de término el 23 de diciembre de 2020, para todos los establecimientos educacionales de la región.

Que, en virtud de todo lo expuesto,

Resuelvo:

1.- Modifícase la resolución exenta N° 2.825 de 13/12/2019, modificada por resolución exenta N° 1.439 de 03/09/2020, ambas de la Secretaría Ministerial de Educación R.M., en cuanto a las fechas de término del año lectivo 2020, para todos los establecimientos educacionales de la Región Metropolitana, en el siguiente sentido:

---

**CVE 1846333**

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

- Establecimientos educacionales con JEC: 23 de diciembre de 2020
- Establecimientos educacionales sin JEC: 23 de diciembre de 2020

2.- Téngase presente que el término del año escolar se mantiene vigente al 31 de diciembre de 2020.

3.- Téngase presente que en lo que corresponde, queda plenamente vigente la resolución exenta N° 2.825 de 13 de diciembre de 2019, modificada por resolución exenta N° 1.439 de 03/09/2020, ambas de la Secretaría Ministerial de Educación R.M

Anótese, regístrese y publíquese.- Ricardo Villegas Ordóñez, Secretario Regional Ministerial de Educación Región Metropolitana.

